



<b>UNITAT</b> 01105 - SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA DE EMPLEO PÚBL.		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-01105-2024-000427-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>FISC. /INF.</b> S
<b>ASSUMPTE</b>  MODIFICACIÓ CRÈDITS PER TRANSFERÈNCIA CRÈDITS DE CAPÍTOL I.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 19 DE JULIOL DE 2024		

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** El análisis de necesidades de financiación del Área de Empleo Público, a la vista de la situación de la ejecución del presupuesto de gastos del Capítulo 1 del vigente Presupuesto Municipal, requiere efectuar transferencia de créditos interna entre aplicaciones presupuestarias del Sector SC100 entre distintas áreas de gasto por importe de **1.700.000,00** euros, con la finalidad de que exista crédito disponible suficiente en todas ellas para atender los gastos previstos a tramitar hasta final del ejercicio, causando bajas y altas en las aplicaciones presupuestarias de las áreas del estado de gasto conforme al cuadro siguiente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 11.3, en la Base 10.5.b.1), y demás concordantes de las Bases de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, cuya minoración, en estos momentos del ejercicio no causa detrimento:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



BAJAS:	IMPORTE
SC100 92010 12000	200.000,00
SC100 92010 12105	750.000,00
SC100 93100 12105	250.000,00
SC100 92000 12105	190.000,00
SC100 92050 12105	50.000,00
SC100 93400 12105	190.000,00
SC100 91200 11001	70.000,00
TOTAL BAJAS.....	1.700.000,00
ALTAS:	IMPORTE
SC100 23100 15001	450.000,00
SC100 23100 12105	450.000,00
SC100 32300 15001	400.000,00
SC100 32300 12105	400.000,00
TOTAL ALTAS.....	1.700.000,00

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, “transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”; estableciéndose en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de las mismas y el órgano competente para su autorización en cada caso.

II.- La Base nº 11ª, apartado 3º, de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València establece que “las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos ampliables; b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio; c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados; d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

III.- La modificación de créditos por transferencia objeto de este Acuerdo, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto dentro del Capítulo 1 del presupuesto de gastos, se encuentra prevista en la Base 10ª, apartado 5º.b.1), y asciende a la total cantidad de 1.700.000,00 euros, conforme a las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2024/0030000100.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IV.- De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local, habiéndose delegado dicha competencia durante el mes de agosto en el concejal/a que ostente la Alcaldía-Presidencia en el periodo en que se adopte la correspondiente Resolución, según el régimen de sustituciones de la Alcaldía Titular para el mes de agosto de 2024 aprobado por acuerdo número 80 de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2024.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la 63ª modificación de créditos por transferencia que tiene por objeto la redistribución de créditos a la vista de las necesidades de financiación para la tramitación de expedientes de gasto de los Servicios del Área de Empleo Público y de la situación de la ejecución del presupuesto de gastos del Capítulo 1 del vigente Presupuesto Municipal conforme al detalle de altas y bajas que consta en los anteriores antecedentes de hecho y en el expediente contable MCRED/2024/0030000100.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDESSA EN FUNCIONS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	30/08/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

<b>UNITAT</b> 01105 - SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA DE EMPLEO PÚBL.		
<b>EXPEDIENT</b> E-01105-2024-000427-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>ASSUMPTE</b> MODIFICACIÓ CRÈDITS PER TRANSFERÈNCIA CRÈDITS DE CAPÍTOL I.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDESSA EN FUNCIONS		
<b>ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORD 80 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 19 DE JULIOL DE 2024		
<b>DATA</b> 30/08/2024		
<b>NÚMERO</b> 291		

Id. document: deju gqly MaLa FLbs /ICm 9WuP tCc=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	30/08/2024	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236